



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa a la empresa **MARCELO DANIEL SIVILIVICIUS – Constructor**, para realizar trabajos de albañilería destinados a la construcción del edificio del Honorable Concejo Municipal (1ra. Etapa).

Precio Total de Obra: \$ 140.320.-

Plazo de Ejecución de obra: 20 días.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4452 Sala de Sesiones, 07 de Octubre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.